

RESOLUCIÓN

BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Encontrándose consignada en la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014 una subvención nominativa al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2014.09.04.322B.449.03, destinada al desarrollo de un programa de becas en centros docentes,

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura de 17 becas de formación en centros públicos y para la formación de una lista de espera de eventuales becarios de colaboración,

Vista la propuesta de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Declarar como adjudicatarios de las becas de colaboración en centros docentes para el desarrollo del programa de refuerzo educativo a:

- **Atienza Morán, Cecilia** con D.N.I.-72.068.153-E
- **Cabañas Ortega, Julio** con D.N.I.-72.034.600-A
- **Castañeda Espinilla, Zaira** con D.N.I.-72.176.253-E
- **Corral Díaz, Víctor** con D.N.I.-13.978.769-J
- **Díaz Ruiz, Luis Alberto** con D.N.I.-72.065.036-X
- **Díez Corrales, Laura** con D.N.I.-72.088.700-F
- **Fernández Aja, Lara** con D.N.I.-72.081.113-X
- **García Estévez, Susana** con D.N.I.-72.186.093-H
- **González Romero, Elisabet** con D.N.I. 20.217.984-H
- **González Sáenz de Burvaga, Juan Manuel** con D.N.I. 13.777.643-E
- **Hawkins Ortiz, John Mark** con D.N.I. 72.085.942-D
- **Kachkach Marcos, Dlba** con D.N.I.-72.172.580-Y
- **Martínez Abad, Pablo** con D.N.I.-72.076.549-T
- **Obradó España, Patricia** con D.N.I. 72.175.824-F
- **Peña Malanda, Sara** con D.N.I.-72.172.062-V
- **Solano Alonso, Lorena** con D.N.I.-72.041.856-Z
- **Vallejo España, Rebeca** con D.N.I.-72.084.765-M

2º.- Los citados becarios desarrollarán su actividad de refuerzo en los centros públicos docentes que designe la Dirección General de Ordenación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3º.- Las presentes becas, dado su carácter formativo y de especialización, no implican vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, sin perjuicio, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

4º.- Los becarios deberán cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por los Centros en los que realizan su estancia de prácticas, así como aplicarse en las tareas que se les encomiende y mantener el secreto profesional durante la beca y al finalizar ésta. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la resolución inmediata de la beca.

5º.- Los becarios recibirán la cantidad de 215,28 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 7,18 € brutos al día.

6º.- La citada resolución tendrá vigencia desde el 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2014, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a mayo de 2015, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Centro Asociado para 2015 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015.

Santander a, 26 de septiembre de 2014

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo. Adolfo Cosme Fernández Puente